

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 188

##### Operadores cinematográficos

Habiendo de procederse por este Gobierno al examen de aptitud de operadores cinematográficos, con el fin de proveerles del necesario e imprescindible carnet que les autorice para el ejercicio de tal profesión, he acordado señalar de plazo hasta el día 20 del actual, a las trece horas, para que los aspirantes a operadores presenten en la Secretaría de este Gobierno la correspondiente instancia, debidamente reintegrada, solicitando tomar parte en dichos exámenes, haciendo constar la marca del aparato que manejen, y debiendo acompañar a la instancia dos fotografías del interesado, sin perjuicio de que el día del examen, que será el 23 de este mismo mes, a las once horas, en el Teatro Pereda, abonen en el Tribunal la cuota de 25 pesetas como derechos de examen y de carnet.

Los señores Alcaldes se servirán dar la mayor publicidad posible a esta circular, para conocimiento de Empresas y de los interesados.

Santander, 4 de Enero de 1933.

El Gobernador civil,

*Francisco A. Rubio.*

##### Inspección Provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 189

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929, se declara oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el término municipal de San Miguel de Aguayo, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Praderas comunales.

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 100 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, dentro del término, de todas las especies receptibles, cremación completa de cadáveres, suero-vacunación del ganado especialmente bovino y ovino.

Santander, 31 de Diciembre de 1932.

El Gobernador civil,

*Francisco A. Rubio.*

## DISPOSICIONES MINISTERIALES

### Ministerio de la Gobernación

#### ORDEN

Excmo. Sr.: Los Ayuntamientos de Santoña y Villaescusa, de la provincia de Santander, han solicitado de este Departamento se rectifiquen, con arreglo al censo en vigor, sus respectivos partidos farmacéuticos, y estando de acuerdo lo solicitado con las disposiciones vigentes sobre la materia,

Este Ministerio ha acordado acceder a la petición de referencia, quedando, en virtud de ello, el partido farmacéutico de Santoña integrado por este solo Ayuntamiento, con un Inspector Farmacéutico de primera categoría, por tener 7.071 habitantes.

Al partido de Villaescusa, formado asimismo por este solo Municipio, corresponde un Inspector Farmacéutico de tercera categoría, por ser su censo en el de población el de 3.476 habitantes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Diciembre de 1932.—P. D., M. Pascua.—Señor Director general de Sanidad.



## Dirección General de Administración

Según comunican a este Centro directivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos de segunda categoría que se citan los concursantes que figuran en la adjunta relación, en virtud de los concursos últimamente anunciados.

Madrid, 28 de Diciembre de 1932.—El Director general, José Calviño.

### Relación que se cita.

Provincia de Alava: Armiñón (segundo nombramiento), D. Valeriano Bartolomé Peña, Secretario de San Vicente del Valle-Villagalijo (Burgos).—Quintana (segundo nombramiento), D. Severino Rodríguez Santiñán, Secretario de Benafigos (Castellón).—Zalduendo (segundo nombramiento), D. Severino Rodríguez Santiñán, Secretario de Benafigos (Castellón).

Provincia de Avila: Cuevas del Valle, D. José A. García Gutiérrez, ex Secretario de San Bartolomé de Zarcos-Sigeres.—Villanueva del Campillo (segundo nombramiento), D. Ildefonso López Valverde, Secretario de Villatoro.

Provincia de Badajoz: Alange (tercer nombramiento), D. Tomás Muñoz Naharro, Secretario de Torremegías.

Provincia de Burgos: Los Altos, D. José de la Peña Robledo, Secretario de Valle de Manzanedo.—Arlanzón, don Víctor Alcalde Rojo, ex Secretario de Barrios de Colina.—Los Balbases, D. Mateo Peña Bartolomé, Secretario de Rábanos-Valmala.—Manciles Susinos-Tobar, D. Juan Calzada Calzada, caso cuarto.—Mecerreyes, D. Pascual Alamo Alamo, Secretario de Retuerta-Santibáñez del Val.

Provincia de Castellón: Altura, D. Ramiro Ginés Latorre, Secretario de Azuabar-Chilches, D. Juan Terol Benedito, ex Secretario de Geldo.—La Mata de Morella, D. Tomás Mir Sales, ex Secretario de Bójar-Castel de Cabres Corachar Carachos.—Pavías, D. Aurelio Roquet-Górriz, ex Secretario de Manzaneda (Teruel).—Santa Magdalena de Puljis, D. José María Bordás Julve, ex Secretario de Traiguera.

Provincia de Ciudad Real: Valenzuela, D. José Llopis Martínez, Secretario de Vara del Rey (Cuenca).

Provincia de Cuenca: El Herrumblar, D. Patrocinio Moral Moral, Secretario de El Tobar.—Poyatos (segundo nombramiento), D. Pedro José Abarca Sevilla, caso cuarto.—Valverde del Júcar, D. Pedro Vicente González Pérez, Secretario de Cañaveras.

Provincia de Guadalajara: Mazareta, D. Agapito Gil Rubio, ex Secretario de Judes (Soria).—Pradosredondos, don Alejandro Gaona Sanz del Castillo, ex Secretario de Pozuel del Campo (Teruel).

Provincia de Huesca: Campo, D. Buenaventura Poza García, ex Secretario de Lascellas-Ponzano.—Osso de Cinca, D. Miguel Aparicio San Juan, Secretario de Marazoleja.

Provincia de León: Palacios de la Valduerna, don José Vivas Pastor, Secretario de Otero de Sariegos, (Zamora).

Provincia de Logroño: Gallineros-Pradillos, D. Santiago Reinares Martínez, ex Secretario de Enciso.

Provincia de Málaga: Peñarrubia, D. Lorenzo Galeote Mendoza, Secretario de Arenas.

Provincia de Murcia: Alguazas, D. Silvino Jiménez Ruiz, ex Secretario de Minaya (Albacete).

Provincia de Palencia: Cardeñosa de Volpejera (tercer nombramiento), D. Estanislao Noriega Sanz, caso cuarto.

Provincia de Salamanca: Vega de Tirados (quinto nombramiento), D. Angel Vaquero Ballesteros, Secretario de Fuente el Carnero (Zamora).

Provincia de Segovia: Campo de Cuéllar-Chatún, don Vicente Muñoz Alonso, Secretario de Gómezserracin.—Castillejo de Mesleón-Sotillo, D. Miguel Maubrilla Aparicio, Secretario de Ayuelas (Burgos).

Provincia de Soria: Borjabad (segundo nombramiento), D. Braulio Palomar Rubio, Secretario de La Alameda.—Nepas (tercer nombramiento), D. Victorio Soria Carreras, Secretario de Hornillos (Logroño).—Tardelcuende, D. Pedro Soria Ransanz, ex Secretario de Morón de Almazán.

Provincia de Teruel: Belli, D. Humbelino Usero Catalán, Secretario de El Pedregal (Guadalajara).—Bronchales, D. Marcial Lázaro Valero, Secretario de Javaloyas.—Griegos (segundo nombramiento), D. Francisco Gaona Martínez, Secretario de Maicas.—Olba, D. Felipe Jarque Mengod, Secretario de El Campillo-Rubiales.

Provincia de Valladolid: Benafarces, D. Tirifilo Mambrilla Francisco, Secretario de Villabermudo (Palencia).—Marzales, D. Miguel Mambrilla, Aparicio, Secretario de Ayuelas (Burgos).

Provincia de Vizcaya: Berango, D. Esteban González Campo, Secretario de Arrancudiaga.

Provincia de Zamora: Villamor de la Ladre, D. José María López y López, ex Secretario de Casaseca de Campeán (cuarto nombramiento).

Provincia de Zaragoza: Aranda de Moncayo, D. Isidoro Carnicero Jiménez, ex Secretario de Castejón de Valdesaja.—Calmarza, D. Lorenzo Moreno de Gregorio, ex Secretario del mismo.—Fuendetodos, D. Santiago Herrero García, Secretario de Moneva.—Mara, D. Francisco Isidoro Hernández, Secretario de Anento.—Orera de Calatayud, D. Vicente Carretero Sanz, caso cuarto.—Santa Cruz de Moncayo, D. Hilario Vinuesa Ayllón, ex Secretario de Undés de Lerda.—Sigües (segundo nombramiento), D. Miguel Palacián Pueyo, Secretario de Purujosa.

## Inspección provincial de Sanidad

La «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 30 del actual, publica el anuncio siguiente:

«En armonía con lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, el Ayuntamiento de Cieza, provincia de Santander, partido judicial de Torrelavega, ha acordado proveer por oposición, que será juzgada por Tribunal ordinario, la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad de tercera categoría, vacante en el mismo por renuncia; teniendo asignada la dotación de 2.200 pesetas anuales y 40 familias del padrón de Beneficencia municipal, contando con un censo de 1.140 habitantes.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Gerardo Clavero, Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: D. José Alonso de Celada Revuelta, Médico bacteriólogo del Instituto de Higiene; D. Luis Ruiz Zorrilla, Subdelegado de Medicina de Santander; D. Amado del Regato Ceballo y D. Angel Senderos Cortázar, Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad de Hoz de Anero y Laredo, respectivamente.

Secretario, el Secretario del Ayuntamiento de Cieza.

### Suplentes

Presidente, el funcionario en quien delegue el Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: D. José Gómez Vega, Subdelegado de Medici-



na de Santander, por falta de personal en el Instituto provincial de Higiene; D. Julio Zapatero, Subdelegado de Medicina de Castro Urdiales; D. Domingo Lomo Godoy y D. Miguel Martínez Merino, Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad de Ruesga y Gándara de Soba, respectivamente.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias, en papel de 8.<sup>a</sup> clase, al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza, en el término de un mes.

Lo que se anuncia públicamente a los efectos de los artículos 1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> del Reglamento de 2 de Agosto de 1930 y normas 8.<sup>a</sup>, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del de 11 de Noviembre y Circular de esta Dirección general de 19 de Diciembre del mismo año.»

Santander, 31 de Diciembre de 1932.—El inspector provincial de Sanidad, Gerardo Clavero.

## Diputación provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial durante el mes de Noviembre de 1932:

### Sesión del día 7

Pasa a estudio de la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para 1933 formado por Intervención.

Se aprueba el estado de precios medios de los artículos para el suministro a las tropas en los pueblos de la provincia correspondiente al mes de Octubre último.

Quedan aprobadas las cuentas de recaudación de cédulas personales correspondientes a 1931, formadas por once Ayuntamientos.

Se queda enterado de que por Intervención ha sido puesto a disposición de la Dirección general de Prisiones el segundo y último plazo de 10.000 pesetas, con destino a la construcción de la nueva cárcel de esta capital.

Por Intervención se procederá a repartir las cantidades existentes en el fondo de reserva de la disuelta banda provincial de música, ajustándose a las normas que en su informe propone aquella oficina.

Con destino al fondo de pensiones para ancianos de esta capital se concede al Patronato de Homenajes a la Vejez la cantidad de 200 pesetas.

De acuerdo con el dictamen de la Inspección provincial de Primera Enseñanza, se solicitará del Ministerio de Instrucción pública la creación, en la Casa provincial de Asistencia social, de una escuela graduada de niños y otra de niñas, con un total de ocho secciones, incluida en este número la unitaria de niños que actualmente existe.

Accediendo a lo solicitado por la «Sociedad Coral de Santander», la Diputación se hace cargo de la Academia de Música fundada y sostenida por aquélla y que en lo sucesivo se denominará «Conservatorio provincial de Música», entendiéndose que este acuerdo no supondrá en ningún caso carga alguna de carácter económico para la Diputación y que en el Reglamento del mismo se tendrán en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión Gestora.

La Dirección general de Administración, accediendo a lo solicitado por esta Comisión Gestora, a propuesta del vocal Sr. Vayas, autoriza para que se cambie el nombre actual de la Casa de Caridad por el «Casa provincial de Asistencia social».

Por no existir consignación en presupuesto, se desestima la petición de la Junta vecinal de Rioseco (Santiur-

de de Reinosa), en demanda de una subvención para arreglo del camino peonil que enlaza dicho pueblo con el de Pesquera.

Ocurrido un desprendimiento de tierras que intercepta el tránsito por el camino vecinal de Bárcena de Gamonal a Vejez, se autoriza al señor ingeniero para que proceda rápidamente a restablecer la comunicación entre ambos pueblos.

Se autoriza a la Junta vecinal de Beranga para tender una tubería conductora de agua a través de la carretera provincial de aquel pueblo a Cagigas Plantadas.

Queda aprobado el Plan de conservación de caminos vecinales durante el año 1933 formado por la Sección de Vías y Obras provinciales, que asciende a la cantidad de 314.753,15 pesetas.

Asimismo quedan aprobadas las actas de recepción definitiva del camino vecinal del sitio del Vivero, barrio de Mortera, pueblo de Hoz, al kilómetro 21 de la carretera de Muriedas a Bilbao, sitio del Calvario, pueblo de Anero, y las correspondientes al de la carretera de Los Corrales a Puente Viesgo a Hijas, barrio de la Molina, con un ramal a Cohiño.

Se fija el día 9 del próximo Diciembre para celebrar la subasta del suministro de víveres a los establecimientos de beneficencia durante el primer semestre de 1933.

A un vecino de Laredo y a otro de Soba se les conceden socorros para ayuda de lactancia de hijos gemelos.

En el Manicomio de Valladolid ingresará un presunto demente de Castro Urdiales y en la Casa de Asistencia social un desvalido y un niño de esta capital y dos ancianas de Suances, y en el Jardín de la Infancia una niña de Santander.

Siendo necesarios los servicios de un tenedor de libros en la Intervención de fondos provinciales, se acuerda proveer esa plaza mediante concurso-oposición, que se celebrará en la fecha que la Corporación determine.

Disuelta la banda provincial de Música que venía funcionando en la Casa de Asistencia social, se crea en aquel establecimiento una Academia de Música y se nombra director interino de la misma a D. Feliciano Celayeta.

Propuesto por el señor Vayas el nombramiento de un cocinero para la Casa de Asistencia social y otro para la de Maternidad y Jardín de la Infancia, se acuerda aplazar resolución de este asunto hasta conocer las normas que sobre esta cuestión dicte la Dirección General de Beneficencia recientemente creada.

### Sesión del día 14

Se concede la jubilación solicitada por el oficial primero de estas oficinas D. Luis del Castillo y Camus y se dispone que por Secretaría se verifique la correspondiente corrida de escalas para cubrir la vacante dejada por aquel señor.

Con el fin de comprobar si realmente resulta ventajosa para la Corporación la adquisición del carbón «galleta» en las condiciones ofrecidas por D. José Pérez Alvarez, de esta capital, se le autoriza para suministrar un vagón de dicho combustible.

Se manifestará a la «Federación Obrera Montañesa» la satisfacción con que se acepta la colaboración y apoyo que ofrece a las Corporaciones públicas para resolver los problemas planteados en esta provincia por el paro obrero, y se designa al señor Presidente de esta Comisión Gestora para que se una en Madrid a la Comisión que realizará gestiones encaminadas al mencionado fin. En relación con este acuerdo, se solicitará de los Ayuntamientos de la provincia la relación de edificios escolares aprobados y



pendientes de ejecución, para solicitar del Estado se abonen las subvenciones necesarias para su construcción.

Se autoriza al Ayuntamiento de Santander para cruzar con una alcantarilla la carretera provincial de Pronillo a Corbán.

También se autoriza a un vecino de Turieno (Camaleño) para plantar árboles en el kilómetro 4 de la carretera provincial de Ojedo a Camaleño y a la Compañía Telefónica para podar varios árboles existentes en la de Beranga a Cagigas Plantadas.

Se rehabilita a D.<sup>a</sup> Rosario del Río Arribas, pensionista de esta Diputación para estudios de pintura, en el disfrute de la beca que le fué suprimida en sesión de 19 de Septiembre, advirtiéndola que al final del curso próximo le serán exigidas las pruebas prevenidas en el Reglamento vigente para el disfrute de estas pensiones.

A la Junta vecinal de Hijas le será abonado el importe de la liquidación definitiva de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Los Corrales a Puenteviesgo a Hijas; y a la de Anero el correspondiente a las realizadas en el del sitio del Vivero, pueblo de Hoz, al kilómetro 21 de la carretera de Muriedas a Bilbao, sitio del Calvario.

Se autoriza al ingeniero para que proceda a la adquisición de la gravilla necesaria para bacheo de las carreteras provinciales de Pronillo a Corbán y de Anero a La Cavada.

A un vecino de Polanco se le concede un socorro para la lactancia de hijos gemelos.

En el manicomio de Valladolid ingresará una presunta demante de Meruelo; en la Casa de Asistencia social una vecina de Peñacastillo y dos niños de Limpias y uno de Santander.

A petición de sus respectivas madres serán devueltos dos niños asilados en el Jardín de la Infancia.

Con objeto de que los alumnos de la Escuela provincial de Artes y Oficios puedan realizar un viaje de estudios al final de su carrera, se acuerda, en principio, conceder una subvención para tal fin y reservándose la Corporación el fijar la cantidad hasta el momento oportuno.

#### *Sesión del día 21*

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del auxiliar de estas oficinas don Saturnino Valdor Barrio y se expresará a la familia el pésame de la Corporación por la pérdida de tan probo y competente funcionario.

Queda aprobada la distribución de fondos para pago de atenciones de la Diputación durante el mes actual, tanto en el presupuesto ordinario como el extraordinario.

La Corporación se declara incompetente para informar en el expediente instruido por el pueblo de Soano (Arnue-ro) pretendiendo segregarse de aquel Ayuntamiento para unirse al de Noja.

Quedan aprobados los padrones de cédulas personales para 1931 formados por once Ayuntamientos.

Se informa favorablemente el expediente y proyecto presentados por la «Electra de Viesgo» solicitando autorización para establecer una línea eléctrica en término municipal de Valdeolea.

Donada al Museo provincial de prehistoria, por la señora viuda de Botín, una magnífica y nutrida colección de objetos prehistóricos y arqueológicos (romanos) de gran interés científico e histórico, formada por el ilustre montañés D. Marcelino S. Sautuola, se acuerda aceptar la donación y expresar a la donante el agradecimiento de la Corporación por su generoso proceder.

Se autoriza al señor ingeniero para que proceda a la

adquisición de la gravilla necesaria para el bacheo de la carretera provincial de San Miguel de Aras a Adal.

Al Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana le será abonado el importe de la certificación número 4 por obra ejecutada en el camino vecinal de Soto de la Marina a Escobedo y a la de Santibáñez el importe de la número 7 por la realizada en el de Santibáñez a Tezanos.

Quedan aprobadas las actas de recepción definitiva del camino vecinal de San Román a Bezana.

Se autoriza a la Compañía Telefónica para podar unos árboles de la carretera provincial de Pronillo a Corbán.

Aceptando lo propuesto por la Diputación de León, se admitirán en estas oficinas los pliegos que se presenten referentes a subastas anunciadas en aquella capital para servicios provinciales y se dará carácter de reciprocidad a este servicio.

En el manicomio de Valladolid ingresarán dos presuntos dementes naturales de Meruelo y Santander; en la Casa de Asistencia social, una desvalida de Sobarzo y una anciana de Villapresente (Reocín) y en el Jardín de la Infancia un niño de Villaescusa.

Se conceden socorros de lactancia para hijos gemelos a un vecino de Laredo, otro de Miengo y otro de Cueto.

A petición de su madre será devuelto un niño asilado en el Jardín de la Infancia.

Estimándose necesario, como propone el señor Vayas, organizar la enseñanza de los asilados sordo-mudos y ciegos existentes en la Casa de Asistencia social, y propuesto, asimismo, por dicho señor para encargarse de organizar tales enseñanzas el profesor especial D. Lauro Ibáñez, pasa este asunto a la Comisión de Hacienda para que, si lo estima procedente, consigne las necesarias cantidades en el presupuesto para el próximo año.

Pasa al señor ingeniero la denuncia formulada por el señor Fernández Bueras contra el contratista de la carretera de Hormigueras por retirar los obreros de aquella para ocuparlos en las obras de otros caminos que tiene también contratadas, demorando la terminación de aquella carretera, no obstante haber caducado ya el plazo legal para su entrega y el de prórroga prudencial que pudiera habersele concedido; interesándose del señor ingeniero que adopte las medidas necesarias para corregir estas deficiencias y dando cuenta de ellas a la Comisión Gestora.

#### *Sesión del día 28*

Se aceptan íntegramente las propuestas de resolución formuladas por la Comisión de Hacienda en los expedientes pasados a su estudio a fin de que causen estado en el presupuesto para 1933 y se desestima la petición del «Balneario y Aguas de Solares» y «Aguas de Hoznayo» solicitando que se les rebaje el cupo fijado por la Diputación para el abono del arbitrio sobre aguas medicinales y de mesa.

Se manifestará a la Dirección general de Telecomunicación que, teniendo en cuenta la falta de medios económicos y la imposibilidad de consignar en los presupuestos provinciales la suma necesaria para ello, no es posible a esta Diputación contribuir a los gastos que origine el establecimiento en esta provincia de los servicios de Telecomunicación en la forma prevenida por la Orden de 26 de Abril último.

Pasa a la Comisión de Hacienda la instancia del profesor interino de Radiotelegrafía en la Escuela particular de Náutica solicitando la creación de una cátedra en que se den aquellas enseñanzas, más las de Radiogoniometría con carácter oficial, a fin de que se sirva proponer lo que



estime procedente; teniendo en cuenta que, en el caso de accederse a la demanda, ésta nueva carga habría de ser compartida por el Ayuntamiento de esta capital, cuya conformidad habría de ser obtenida previamente.

Siendo necesario manifestar al Patronato Nacional del Turismo la cantidad consignada por esta Diputación para sostenimiento de la oficina de información existente en esta capital, se acuerda solicitar previamente de los Ayuntamientos de esta provincia a quienes puede interesar esta clase de propaganda que manifiestan las cantidades que destinarían a tal fin, y posteriormente la Corporación fijará la cuantía de su aportación.

Se queda enterado de que la «Sociedad Coral de Santander» acepta el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 7 del actual y que teniendo en cuenta las indicaciones hechas ha redactado el Reglamento para el funcionamiento del Conservatorio Provincial de Música.

Recibidas en esta Diputación las 40.000 pesetas concedidas por el Ministerio de la Gobernación para ser aplicadas a obras que remedien el problema del paro obrero, se acuerda destinar 19.300 en subvenciones a Juntas vecinales o Ayuntamientos para invertir precisamente en los caminos que se les señale y con arreglo a instrucciones que les dictará la Sección de Vías y Obras provinciales y 20.700 en incrementar la consignación para conservar los caminos vecinales.

Queda designado el señor Presidente para representar a la Corporación en la reunión que celebrará en Madrid el día 9 del próximo Diciembre la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común para tratar cuestiones relacionadas con el empréstito emitido para la construcción de caminos vecinales.

Se acepta el aumento de 0,50 pesetas en las pensiones causadas por dementes de esta provincia en el Manicomio de Valladolid, pasando éstas de 2,50, que importan en la actualidad, a 3 pesetas desde primero de Enero próximo.

A un vecino de Marina de Cudeyo se le concede socorro de lactancia para hijos gemelos.

A petición de su madre será devuelto un niño asilado en el Jardín de la Infancia.

En la Casa de Asistencia social ingresarán una anciana de Val de San Vicente, otra de Valderredible, tres de Santander, un desvalido de Valderredible y dos niñas de esta capital. En el Jardín de la Infancia será admitida una niña de Santander.

Se expresará a las Sociedades «Amigos del Arte» y «Casa de Galicia» el agradecimiento de la Corporación por las funciones celebradas en obsequio de los asilados en la Casa de Asistencia social el día 20 del actual.

Queda aprobado el cuadro comprensivo del movimiento de acogidos a la beneficencia provincial durante el mes de Octubre, a fin de que pueda ser dado a la publicidad.

Y en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se publica el presente extracto a los fines que están prevenidos.

Santander, 7 de Diciembre de 1932.—El secretario, Antonio Anés Sánchez.—V.º B.º, El presidente accidental, G. Teira.

### Sección de Vías y obras provinciales

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios e inversión de piedra machacada para la conservación del camino vecinal de Puente a Cantos a Rozas, de orden del señor Gobernador civil de esta provincia se hace saber que, cumpliendo lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910, inserta en la «Gaceta de Madrid» de

22 del mismo mes, es necesario que el Alcalde del Ayuntamiento de Soba remita certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de referidas obras, entendiéndose que si transcurridos quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten las expresadas Alcaldías dichas certificaciones, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 2 de Enero de 1933.—El ingeniero-director, Emilio Gómez de la Torre.

## Ayuntamiento de Santander

### EDICTO

Los patronos de la Obra pía fundada en esta ciudad por el Excmo. e Ilmo. Sr. D. Juan Domingo González de la Reguera, Arzobispo que fué de Lima, para dotar todos los años a ocho doncellas pobres, han acordado un sorteo de 19 dotes de 750 pesetas cada una, el cual se hará a las 12 de la mañana del día 31 de Enero del año 1933, en la Casa Consistorial.

Han de tenerse presentes las siguientes prescripciones:

1.ª Dos de las dotes se sortearán entre las doncellas que justifiquen ser parientas de la casa del fundador hasta el sexto grado canónico y reúnan las circunstancias de ser hijas legítimas de vecinos de este término municipal o que lo hubiesen sido sus difuntos padres, manteniéndose ellas sin haberse trasladado con establecimiento formal y permanente a otro pueblo, o bien que justifiquen que sus padres se hayan avecindado aquí un año antes de practicarse el sorteo, con casa, familia y cualquier otra circunstancia de ley.

2.ª En el caso de no haber doncellas parientas con los expresados requisitos de vecindad, se sorteará una sola dote para las doncellas parientas forasteras, justificando este parentesco.

3.ª Las dotes restantes se sortearán entre las doncellas pobres, hijas legítimas de padres honrados en sus costumbres y conducta política, económica y moral, si reúnen las condiciones de vecindad, explicadas en la regla primera.

4.ª Las aspirantes han de ser mayores de catorce años, menores de treinta y seis y de buenas y honestas costumbres.

5.ª La doncella a quien tocarse la dote, la percibirá después que se case con vecino o natural de los pueblos de esta diócesis o las de Calahorra, Oviedo y Arzobispado de Burgos, con tal que sea de buena conducta y sepa algún oficio o arte. Los patronos pueden dispensar la circunstancia de naturaleza y vecindad anterior, siempre que la tome el marido para lo sucesivo en esta ciudad o en cualquiera de los pueblos de su término.

6.ª Para percibir la doncella la dote de 750 pesetas, necesita contraer matrimonio dentro de los cuatro primeros años, a contar desde el día en que se le notifique haberle cabido la suerte, a no ser que por los patronos se le conceda una prórroga, lo cual queda a su prudente arbitrio.

Por tanto, a fin de formar las listas del sorteo, se previene a cada doncella que debe comprar en la papelería de la viuda de Fons, Ribera, 9, al precio de cinco céntimos, un ejemplar impreso de solicitud, cuyos huecos llenará con todo esmero, y la presentará en la oficina de su iglesia parroquial respectiva, desde el día 1 hasta el día 10 del próximo mes de Enero.

Los señores párrocos guardarán y ultimarán todas las solicitudes presentadas, y en sus propias oficinas las recogerá,



ochos días después, un autorizado por el señor secretario de la Fundación. El señor párroco de Comillas se servirá remitirlas por su cuenta.

Santander a 31 de Diciembre de 1932.—El secretario, Pedro Bustamante.—El Alcalde-presidente, Eleofredo García.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### 25.º Tercio de la Guardia Civil

#### CONCURSO

Habiendo quedado sin adjudicar el servicio de racionamiento al ganado que presta servicio en la provincia de Vizcaya de este Tercio, en el acto del concurso verificado el día 27 de Diciembre del año último, por el presente se anuncia otro nuevo que tendrá lugar como el anterior, ante la Junta económica de la Comandancia de esta provincia en las oficinas de la casa cuartel de Santander, el día 17 del actual Enero, a las once horas, con sujeción a los preceptos generales del anuncio de concurso y modelo de proposición publicado en la «Gaceta» número 351 de 16 del indicado Diciembre y «Boletines Oficiales» de las provincias de Santander y Vizcaya, fechas 19 y 20, respectivamente, de igual mes, así como al pliego de condiciones que está de manifiesto en todos los puestos del referido Tercio y oficinas del mismo y a los particulares que se refiere tan solo a los caballos que tiene la provincia en principio citada, con la sola variante que el suministro dará principio el día 1.º de Febrero próximo.

Santander, 2 de Enero de 1933.—El coronel, Eduardo Balaza Puig.

### Ayuntamiento de Laredo

El día 22 de Enero de 1933, a las doce y media, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública para adjudicar las obras de reparación de la Alhóndiga municipal, bajo el tipo de 1.457 pesetas y pliego de condiciones expuesto en Secretaría.

Los que deseen optar a la subasta presentarán su proposición en pliego cerrado, ajustado al modelo que se inserta a continuación, y debidamente reintegrado, al que se acompañará cédula personal y depósito del 10 por 100 del tipo de subasta.

Todos los gastos que se originen serán por cuenta del contratista.

Laredo, 28 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, P. Canales.

#### Modelo de proposición

D...., vecino de...., con cédula personal número...., se comprometo a realizar las obras de reparación de la Alhóndiga municipal de Laredo, ajustándose a las condiciones establecidas, por la cantidad de.... (en letra) pesetas.... céntimos, comprometiéndose a observar las disposiciones vigentes en materia social.

Laredo...., de.... de 1933.

(Firma)

### Junta Administrativa de Cerrazo

#### Ayuntamiento de Reocin

Relación de los vecinos de este pueblo a quienes le han sido concedido terrenos del común:

Don Juan Manuel Herrera Díaz.

Una hectárea en el sitio de Barredios; linda: al Norte, Pedro Fernández; Sur, carretera; Este, Dorotea González, y Oeste, monte común.

Doña María Pérez González.

Una hectárea en el sitio de Peñalba; linda: al Norte, Abel Candanedo; al Sur, Higinio Vargas; Este, carretera, y Oeste, Daniel Pérez.

Don José San Emeterio Sánchez.

Una hectárea en el sitio de Sopeña; linda: al Norte y Este, carretera; Sur, carretera, y Oeste, Jesús Fernández.

Don Joaquín Castillo Plazaola.

Una hectárea en el sitio de Sopeña; linda: al Norte, regato del Gamonal; al Sur, viuda de José Castillo; al Este, monte común, y Oeste, monte común.

Don Rafael Guerra Bajo.

Una hectárea en el sitio de Sopeña; linda: al Norte y Este, carretera; al Sur, Eladio Fernández, y Oeste, monte común.

Don José Barrio Herrera.

Una hectárea en el sitio de Peñalba; linda: al Norte, carretera; al Sur, Higinio Vargas; al Este, Mariano Ruiz, y Oeste, monte común.

Lo que se hace público por término de un mes, a los efectos del expediente sobre legitimación de los terrenos concedidos, advirtiendo que, si pasado dicho, no se formulase reclamación alguna, se proseguirá dicho expediente hasta su terminación.

Cerrazo, 20 de Diciembre de 1932.—El presidente de la Junta, Félix González.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Tomás García Vicente, secretario del Juzgado municipal del Astillero,

Certifico: Que en la causa número 14 de 1932, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander, por hurtos, remitida a este Juzgado inferior para la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

Encabezamiento.—Sentencia: En Astillero, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; vistos por el Sr. D. Luis Gutiérrez de Rozas, juez municipal del mismo y su término, los precedentes autos sumariales instruidos, por hurtos, contra los denunciados Pedro Méndez Ganzo, Cándido Díez Pérez y Martín García San Sebastián, menores de edad, los cuales substrajeron, sin violencia, de la estación de Bóo, de este término, correspondiente a la Compañía del Ferrocarril del Norte, varios sacos vacíos, tasados pericialmente en diez pesetas; por otra parte, el día anterior substrajeron, también sin violencia, de un carro de la propiedad de Victoriano Calderón García, vecino de Lantueno, varios efectos, tasados en nueve pesetas; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y con-



deno a los tres referidos denunciados: Pedro Méndez Ganzo, Cándido Díez Pérez y Martín García San Sebastián, a la pena de cinco días de arresto domiciliario e imponiéndoles las costas del juicio por terceras partes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que se notificará, por exhorto, al perjudicado y por medio del «Boletín Oficial» de la provincia a los tres referidos denunciados, por encontrarse en ignorado paradero, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Rozas (rubricado).—Hay el sello del Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente testimonio, que visa y sella el señor juez municipal en Astillero a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El juez municipal, Luis de Rozas.—P. S. M., el secretario, Tomás García.

Don Eduardo Terán Cabarrús, juez municipal de la villa de Colindres, en providencia de este día tiene dispuesto se cite a tres mujeres, de nacionalidad húngara, al parecer, dos de ellas, aproximadamente de veinte años de edad, y la otra, de unos sesenta, que formaban parte de la compañía de titiriteros que estuvo en la feria de Santiago, de Colindres, en Julio último, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, el día dieciocho del próximo mes de Enero, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas por hurto de hierba al vecino Julián Rocillo Bernales, cuyo acto tendrá lugar a las once de su mañana, con apercibimiento de que, si no lo hacen sin alegar justa causa para ello, les parará el perjuicio que haya lugar.

Colindres, 29 de Diciembre de 1932.—El secretario, Ramón Bahón.

El Sr. D. Vicente Muñoz García, juez municipal de esta ciudad, en funciones de juez de instrucción de la misma y su partido, por ausencia del propietario, en uso de licencia, ha acordado, en providencia de hoy, se haga saber a los procesados Serafín Alvear Llanillo y María Diego de la Hoz, vecinos de San Felices de Buelna, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha veintiuno de Noviembre último se dictó auto de terminación en el sumario que se les sigue, con el número 165 de 1932, por delito de lesiones, y se les emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santander con abogado y procurador, que podrán designar, bajo apercibimiento de serles nombrados de oficio.

Y para llevar a efecto esta notificación y el emplazamiento acordados por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Torrelavega a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—El secretario judicial, P. H., Servando Ena.  
2298

Don Juan García Gavito, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Por la presente, y como comprendidos en el número primero y segundo, respectivamente, del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Luis Larrea del Valle, de treinta años de edad, soltero, jornalero, dedicado, desde hace unos dos meses, a la mendicidad, que se dice ha cumplido condena en la cárcel provincial de Oviedo y en Burgos, y ser natural de Cangas de Onis, de estatura mediana, color moreno, ojos y pelo negro, bigote y barba afeitada, orejas medianas y salientes,

frente ancha, con arrugas, un diente postizo de oro en la parte derecha de la mandíbula superior, y usa calzado rojo claro, destruido, boina negra, traje de algodón azul marino, chaleco pardo claro, usado, vestía dos camisas, con cuello fijo una de ellas, cuyo individuo se fugó, el día ocho del actual mes, del Depósito municipal de Ruiloba, donde se hallaba detenido, y Manuel Prida, de veinte a veintitrés años, de cara gruesa, que vestía igualmente de azul marino, que se dice es natural de Llanes (Asturias), y al parecer ha estado también preso en la cárcel de Oviedo, en compañía del antes nombrado, y cuyo oficio se desconoce, a los que se considera autores del robo llevado a cabo, el día cinco del corriente mes, en el chalet «Villa Florida», del pueblo de Ruiloba, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado, para serles notificado el auto de su procedimiento en el sumario número 97 del corriente año, por robo, y constituirse en prisión, apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades gubernativas que proceda, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dichos procesados, poniéndoles, caso de ser habidos, en el depósito municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado de instrucción.

Dado en San Vicente de la Barquera a veintisiete de Diciembre de 1932.—El juez, Juan García Gavito.—El secretario judicial, Jesús Avecilla.  
2299

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Santander

En el sorteo celebrado el día 21 del actual para la amortización de 77 obligaciones del empréstito municipal del 5,50 por 100, emisión de 1929, resultaron amortizados los títulos siguientes:

871-80, 2.251-60, 2.681-90, 5.621-30, 8.281-90, 8.331-37, 8.551-60 y 9.441-50.

El reembolso de las expresadas obligaciones, con el importe del cupón número 13 de las mismas, podrá hacerse efectivo en esta plaza, a partir del 1.º de Enero de 1933, en los Bancos Mercantil y de Santander.

Santander a 23 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Eleofredo García y García.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 del próximo pasado mes de Diciembre, conceder a doña Soledad Gómez una parcela de terreno en el barrio de la Pereda, Cueto, sitio de Camus, se anuncia al público, por término de diez días, a los efectos procedentes.

Santander, 2 de Enero de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D. Francisco Matas, en la que solicita el correspondiente permiso para instalar un motor eléctrico de medio HP., para accionar dos minervas, en la calle del Rubio, número 12, bajo, se pone en conocimiento del público, a los efectos oportunos.

Santander, 31 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Eleofredo García.



Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D. Victoriano Guzmán Pérez, en la que solicita el correspondiente permiso para instalar dos motores de uno y medio y un HP., para accionar máquinas de imprenta, en la calle de Gravina, número 13, bajo, se pone en conocimiento del público, a los efectos oportunos.

Santander, 31 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Eleofredo García.

### Ayuntamiento de Villacarriedo

Don Manuel Sañudo Diego, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villacarriedo,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público, con todos sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado por esta Corporación para el ejercicio de 1933, así como las ordenanzas de exacciones municipales, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que considere pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en la mencionada disposición.

Villacarriedo, 31 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Sañudo.

Don Manuel Sañudo Diego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villacarriedo,

Hago saber: Que confeccionado el presupuesto carcelario de este partido judicial para el año de 1933, y aprobado por los representantes de los Ayuntamientos que integran la mancomunidad del partido, queda expuesto, a los efectos de reclamación, por quince días, en esta Secretaría y en el tablón de anuncios de la misma.

Villacarriedo, 20 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Sañudo.

### Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Habiendo verificado este Ayuntamiento el sorteo de las obligaciones que han de ser amortizadas en el año actual, han correspondido a las siguientes:

Empréstito A, 5 por 100.—Números: 20, 90, 97 y 105.  
Empréstito B, 6 por 100.—Números: 31, 83, 88, 95, 110, 129, 132, 248, 278.

En la Depositaria municipal se verificará el pago de dichas obligaciones, así como los intereses de ambos empréstitos, correspondientes al segundo semestre del año actual, a partir del día 30 del corriente mes.

Santa María de Cayón, 29 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Sáinz Saro.

### Ayuntamiento de Vega de Pas

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1933, y Ordenanzas de exacciones municipales, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal.

Vega de Pas, 24 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Luis Pelayo.

### Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Formado por la Comisión de Hacienda expediente de transferencia de crédito en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del año actual, a fin de cubrir diversas atenciones del capítulo VIII, artículo 1.º, conceptos 3.º y 4.º, que pasan al capítulo 18 de Imprevistos, por la cantidad de 675 pesetas, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, para su examen y reclamación.

San Felices de Buelna a 27 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Antonio Fernández Díez.

### Ayuntamiento de Laredo

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de empleado de la limpieza pública, dotada con el sueldo anual de 1.825 pesetas, se abre concurso por plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, con el fin de que, los que se consideren con las condiciones necesarias para ello, puedan solicitarla, ateniéndose la Corporación al hacer el nombramiento a lo dispuesto en el Reglamento de Empleados subalternos vigente en este Ayuntamiento.

Laredo, 28 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, P. Canales.

### Ayuntamiento de Las Rozas

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento tiene acordado proponer al pleno del mismo las siguientes operaciones de crédito:

Suplemento al capítulo 10, artículo 2.º, de 2.843,70 pesetas.

Para dicho suplemento de habilitación de crédito se hace uso del sobrante de los capítulos siguientes: Capítulo 1.º, artículo 6.º: 124,99 pesetas; 1.º, 11.º: 25; 1.º, 11.º: 50; 1.º, 11.º: 40; 7.º, 1.º: 100; 7.º, 6.º: 110,47; 10.º, 1.º: 50; 9.º, 1.º: 100; 10.º, 3.º: 100; 10.º, 6.º: 100; 11.º, 6.º: 300; 12.º, 2.º: 100; 8.º, 1.º: 600; 8.º, 1.º: 600; 13.º, 1.º: 243,62, y 15.º, 1.º: 199,62.

El expediente, con todos sus detalles, se halla de manifiesto, por un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Las Rozas, 28 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Celestino Moreno.

### Ayuntamiento de Castañeda

El padrón de cédulas personales de este Municipio correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Castañeda a 31 de Diciembre de 1932.—P. D. del Alcalde, J. Lozano.

### Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Por término de quince días, y para efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1933.

Ribamontán al Mar, 29 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, B. José Pomar.